

Encomiendas de gestión y encargos a medios propios

Año 2025: La entidad no ha realizado encomiendas de gestión ni encargos a medios propios por importe superior a 5.000 €, IGIC excluido, en el periodo evaluado.

Año 2024: La entidad no ha realizado encomiendas de gestión ni encargos a medios propios por importe superior a 5.000 €, IGIC excluido, en el periodo evaluado.

Fecha de revisión: 24/04/2026